



Villahermosa, Tabasco a 04 de julio de 2019.
Recurso de Revisión: RR/DAI/341/2019-P.II.
Folio: RS00011719.
Solicitud Infomex: 01735518.

Cuenta: Siendo el día 26 de junio de 2019, se tuvo por notificado el resolutive emitido en el recurso de revisión RR/DAI/341/2019-P.II, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO TABASCO.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN IGUAL A CERO

VISTO. - La cuenta que antecede en la que se ordenó a este Sujeto Obligado, otorgar la información solicitada por el solicitante para dar cumplimiento al resolutive emitido en el recurso de revisión en comento, de conformidad con el artículo 174 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Téngase por admitida la solicitud de información **01735518**, en la cual se requiere lo siguiente:

"Solicito atentamente me proporcionen información de los gastos en viáticos que durante el 2018 ha ejercido la directora Lesvia del Carmen León de la O, en que se describe el cargo o comisión, el destino, las fechas de salida y regreso, así como el importe total. No omito mencionar que la solicitud deriva del hecho de que la información no se encuentra actualizada en el portal de transparencia"

SEGUNDO.- Después de realizar un análisis a las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información con número de folio **01735518**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública del solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO: En acatamiento a la resolución descrita en los numerales que anteceden y en aras de garantizar el principio de máxima publicidad, se requirió la información al Titular de la Dirección de Administración de este sujeto obligado, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del recurrente.



En consecuencia, mediante oficio SEE/DA/406/2019 constante de una hoja útil, se tuvo al Director Administrativo del Servicio Estatal de Empleo del Estado de Tabasco, manifestando que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de este Organismo Público, no se encontró registro relacionado con los datos requeridos por el solicitante. Se adjunta la información solicitada.

CUARTO. - Sirve de aplicación al presente caso el Criterio 18/13 emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, que considera la Respuesta Igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia, que establece que: "...Criterio 18/13: **Respuesta igual a cero.** No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo..." (sic)

Resoluciones

- RDA 2238/13. Interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- RDA 0455/13. Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- RDA 4451/12. Interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- RDA 2111/12. Interpuesto en contra de la Presidencia de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- 4301/11. Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzú Colunga.

QUINTO.- Con el presente acuerdo, queda en evidencia la buena fe y el interés de este sujeto obligado de atender la petición del hoy recurrente y de acatar la resolución emitida por el Órgano Garante, al proporcionar la información de manera adecuada para su mejor comprensión. Por tal motivo, con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la persona interesada, con fundamento en el artículo 139 de la Ley de Transparencia del estado y 39 fracción III del Reglamento, se le comunica que el presente acuerdo y el oficio de respuesta podrán ser consultados en los estrados electrónicos del portal de transparencia de este sujeto obligado, para que cualquier persona incluyendo el solicitante, tenga acceso a esta información, por lo que se proporciona el siguiente link:

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/estrados/11022.pdf>



SEXTO.- Es de recalcar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido este como un principio que obliga a todos a observar una buena actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto, tanto cuando se ejerza un derecho como cuando se cumpla un deber y por ello este Organismo Público en uso de sus atribuciones, atendió la información conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.

SÉPTIMO.- Remítase copia de este documento mediante informe al Pleno del Órgano Garante dentro del término legal concedido para tales efectos. Cúmplase.-

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Ángel Jesús López López, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Servicio Estatal de Empleo del Estado de Tabasco. -----Conste.

TABASCO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de Información en cumplimiento a la resolución definitiva de fecha 21 de junio de 2019, dictada en el recurso de revisión RR/DAI/341/2019-PII, relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 01735518. -----



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**SERVICIO
ESTATAL DE
EMPLEO**

Ing. Erik Padierna Landero
Director Administrativo del Servicio

Oficio: SEE/DA/406/2019.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa Tabasco, 2 de Julio de 2019.

Lic. Ángel J. López López
Titular de la Unidad de Transparencia
del Servicio Estatal de Empleo Tabasco
Presente

En atención al oficio número **SEE/UT/082/2019** de fecha 28 de junio del año en curso, mediante el cual solicita información detallada referente a:

"Solicito atentamente me proporcionen información de los gastos en viáticos que durante el 2018 ha ejercido la directora Lesvia del Carmen León de la O, en que se describe el cargo o comisión, el destino, las fechas de salida y regreso, así como el importe total. No omito mencionar que la solicitud deriva del hecho de que la información no se encuentra actualizada en el portal de transparencia" (sic).

Me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la dirección a mi cargo, no se encontró registro alguno relacionado con Lesvia del Carmen León de la O en el periodo señalado.

Cabe mencionar que la Dirección General del Servicio Estatal de Empleo en el Estado de Tabasco durante el año 2018, estuvo a cargo de una persona distinta a la referida en la solicitud, por lo que la directora Lesvia del Carmen León de la O, resulta ser una persona ajena a este Organismo Público en el año anteriormente mencionado.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a las leyes y normatividad aplicable en la materia.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



C.c.p.- Archivo
Lic. Jorge Alberto Gómez de Dios-Director General del SEE
ING.EPL/ag

Calle Narciso Sáenz No. 215, Colonia Centro
Tel. 3. 12. 30. 09
Villahermosa, Tabasco, México

Villahermosa, Tabasco a 28 de junio de 2019.

Oficio: SEE/UT/082/2019.

Asunto: Solicitud de información.

Ing. Erik Padierna Landero
Director Administrativo
PRESENTE.

En atención a la notificación recibida en fecha 26 de junio de 2019, a través de la cual el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (ITAIP), hace del conocimiento a este Sujeto Obligado de la Resolución Definitiva dictada en el Recurso de Revisión número **RR/DAI/341/2019-PII**, derivado de la omisión de respuesta a la solicitud de información con número de folio Infomex **01735518**, en la que se requirió lo siguiente:

"Solicito atentamente me proporcionen información de los gastos en viáticos que durante el 2018 ha ejercido la directora Lesvia del Carmen León de la O, en que se describe el cargo o comisión, el destino, las fechas de salida y regreso, así como el importe total. No omito mencionar que la solicitud deriva del hecho de que la información no se encuentra actualizada en el portal de transparencia" (sic).

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado en el resolutivo del recurso de revisión **RR/DAI/341/2019-PII**, en el que se ordena a este Organismo Público, dar respuesta a la información peticionada por el interesado, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante y a la competencia de la unidad a su cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior.

Sin otro particular, me despido de usted, aprovechando la ocasión para saludarle.

Atentamente,


Lic. Ángel J. López López
Titular de la Unidad

SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL



28 JUN 2019

08:40hrs.

RECIBIDO



SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

28 JUN 2019

8:33

RECIBIDO



C.p.p. Lic. Jorge Alberto Gómez de Dios- Director General del SEE. -Presente
C.p.p. Archivo